

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 1 de 12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Fecha:** 22 de enero de 2014
- 1.2. Valor Total:** Diecisiete millones doscientos ocho mil ochocientos ocho pesos (\$17.208.808), incluido IVA.
- Subtotal:** Catorce millones ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos (\$14.835.179).
- IVA 16%:** Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos (\$2.373.629)
- 1.3. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- 1.4. Objeto:** Realizar la operación logística y administrativa de la estrategia de difusión de la agenda de oportunidades de 2014 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 1.5. Plazo:** Un (1) meses y quince (15) días

## 2. NECESIDAD

### 2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, orientado a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones y la conservación y divulgación de la memoria y patrimonio del Departamento, trabaja en la búsqueda de un efectivo cubrimiento regional para la difusión y apropiación de los procesos culturales que impulsa.

Para el 2014 el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha diseñado una agenda estratégica que brinda oportunidades a la comunidad cultural del departamento de Antioquia:

- ✓ Entrega de obras de adecuación de infraestructura cultural.
- ✓ 2 Convocatorias de Circulación, para que nuestros artistas difundan su obra a nivel nacional e internacional.
- ✓ Convocatoria para financiar proyectos de patrimonio material e inmaterial.
- ✓ Convocatoria de Estímulos para financiar proyectos creativos de los artistas y gestores culturales de Antioquia
- ✓ Segunda Fiesta de la Cultura, Antioquia, Diversas Voces.
- ✓ Convocatoria Altavoz Escolar para la entrega dotaciones a las agrupaciones artísticas de las instituciones educativas.
- ✓ Corredores de talento Antioquia vive.
- ✓ Convocatoria de Cofinanciarte para la cofinanciación de formadores de áreas artísticas.
- ✓ El teatro va a la escuela, convocatoria salas concertadas de teatro.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 2 de 12

✓ Festival Altavoz Antioquia.

Esta agenda de oportunidades del 2014 que desarrollará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, necesita difundirse a los agentes culturales de los municipios antioqueños, para lo cual se realizará un encuentro con los directores de cultura del Departamento de Antioquia, en consideración al importante papel que cumplen como autoridades culturales locales que los convierte en aliados principales para multiplicar la agenda de oportunidades del Instituto, en concordancia con lo expresado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 *Antioquia La Más Educada*, Línea 2, Componente Cultura Antioquia, Programa Gestión cultural para la transformación, referido a impulsar procesos de planificación y gestión cultural mediante estrategias de movilización ciudadana con conciencia de la importante labor que cumple la cultura para la transformación social y su aporte al desarrollo regional.

Por lo anterior se requiere los servicios de operación logística para la realización de dicho encuentro, que incluye la gestión de transporte, alimentación, alojamiento y demás logística requerida que posibilite que se realice de manera efectiva.

## 2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Ante la necesidad de garantizar la operación logística y administrativa de la estrategia de difusión de la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el 2014, se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios para la satisfacción de dicha necesidad que incluya los servicios de transporte, alimentación y alojamiento de los agentes culturales de los municipios antioqueños en la ciudad de Medellín; y demás condiciones técnicas que sean necesarias para la difusión de la agenda.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

**3.1. Objeto:** Realizar la operación logística y administrativa de la estrategia de difusión de la agenda de oportunidades de 2014 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**3.2. Lugar de ejecución:** Departamento de Antioquia.

**3.3. Duración o plazo de ejecución:** Un (1) mes y quince (15) días.

## 3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La educación como motor de la transformación	2.3.2. Gestión Cultural para la Transformación	62194	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento. 125 municipios del departamento de Antioquia	A.5.2	1255300	0-1010	17.208.807

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 3 de 12

### 3.5. Especificaciones técnicas (Productos)

#### Lineamientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios que comprende la ejecución del contrato con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando las calidades requeridas.
- El contratista deberá coordinar con los asistentes al evento las condiciones de desplazamiento de acuerdo con las indicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- La planeación financiera del presente proceso atiende al análisis de promedio de participación de los municipios en las actividades desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en los últimos dos años, por lo que en el detalle del estudio de costos que se anexa al presente estudio se excluyen los costos de algunos municipios, bajo el criterio de promedio de costo por región, lo que permitirá el ajuste a la participación efectiva de los actores. El listado de municipios del detalle del estudio de costos no implica entonces la participación de los municipios allí indicados, ni la inasistencia de los municipios excluidos.
- Los recursos destinados por componente, así como las cantidades programadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor, según la dinámica de la ejecución, especialmente la convocatoria realizada por el Instituto.
- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos.

#### Transporte terrestre, aéreo o fluvial

- Proporcionar servicio de transporte terrestre para la movilización de 74 agentes municipales culturales de acuerdo con el estudio detallado que incluye dos categorías a saber:
  - ✓ Servicio de transporte terrestre Municipio - Medellín – Municipio.
  - ✓ Servicio de transporte terrestre interno para el desplazamiento al aeropuerto.
- Proporcionar servicio de transporte fluvial para la movilización de 3 agentes municipales culturales de acuerdo con el estudio detallado.
- Proporcionar servicio de transporte aéreo para la movilización de 6 agentes municipales culturales de acuerdo con el estudio detallado que incluye el transporte aéreo Municipio - Medellín - Municipio.
- Coordinar con todos los asistentes al encuentro de difusión de la oferta de oportunidades, confirmados e informados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los medios y horarios para el transporte de ida y vuelta, teniendo en cuenta las condiciones particulares de ciertos trayectos y las indicaciones dadas por el Instituto para la comunicación oportuna.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 4 de 12

Para el reconocimiento de los valores costeados para el transporte de los agentes culturales, deberá contarse con la verificación por parte del supervisor/interventor, de la efectiva inversión de los recursos.

### Alojamiento

- Servicio de alojamiento por dos noches con desayuno y cena para 8 agentes culturales municipales.
- Servicio de alojamiento por una noche con desayuno y cena incluida para 50 agentes culturales municipales.
- El alojamiento de los agentes culturales municipales deberá contar con las siguientes características mínimas:
  - ✓ Acomodación múltiple por habitación de máximo 3 personas.
  - ✓ Servicio de baño y ducha en cada una de las habitaciones.
  - ✓ Servicio de restaurante con capacidad para la atención simultánea de al menos 60 personas.
  - ✓ Servicio de auditorio con capacidad para 100 personas.
  - ✓ Condiciones óptimas de aseo y salubridad.
  - ✓ Calificación mínima de 3 estrellas.
  - ✓ El hotel debe estar ubicado en cercanías al lugar del evento, de forma que el desplazamiento de los asistentes pueda ser a pie, y un sector con condiciones de seguridad y acceso adecuadas.
  - ✓ El valor de la noche de alojamiento deberá incluir cena y desayuno.
  - ✓ De acuerdo con los 66 alojamientos-noche a contratar, el servicio de auditorio podrá ser proporcionado sin costo, por lo que deberán realizarse las gestiones en este sentido.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantará gestiones para la consecución del espacio para la realización del encuentro; en caso de no concretarse, la actividad se llevará a cabo en el auditorio de hotel.

### Alimentación

Servicio de alimentación para agentes culturales municipales, funcionarios, contratistas, entre otros que participen en el encuentro de difusión de la agenda de oportunidades, así:

- Servicio de desayuno y cena por las dos noches de alojamiento para 8 agentes culturales municipales que deberán ser ofrecidas en las instalaciones del hotel, de acuerdo al menú que se maneje en el lugar.
- Servicio de desayuno y cena por la noche de alojamiento para 50 agentes culturales municipales que deberán ser ofrecidas en las instalaciones del hotel, de acuerdo al menú que se maneje en el lugar.
- Servicio de almuerzo para 100 participantes con las siguientes características: carne 100 grs. (pollo, carne de res, cerdo o pescado), arroz especial y otro carbohidrato, ensalada, postre, jugo).

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 5 de 12

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia informará al contratista en caso de que el servicio de almuerzo deba prestarse en las instalaciones del hotel donde se alojan los participantes o en un restaurante cercano con capacidad para la atención y condiciones óptimas de servicio e higiene.

- Servicio de refrigerio para 100 participantes con las siguientes características:
  - ✓ Pastel hojaldrado mínimo de 80 gr; y un líquido de 250 mililitros o Sanduche: pan semi – danés, jamón, queso mozzarella, salsa de tomate y mayonesa; jugo en caja sabores variados.
  - ✓ Empaque individual, con su respectiva servilleta.
  - ✓ Entrega en el lugar del evento en la hora determinada por el Instituto.
- Servicio de estación de café para 100 personas con aromática, tinto y agua disponibles en toda la reunión, con los insumos correspondientes.

Toda la alimentación suministrada debe contar con las condiciones adecuadas de presentación, higiene, calidad y estar acorde con la normatividad y procedimientos existentes para la adecuada manipulación y manejo de alimentos.

#### Otros servicios

- Servicio de video beam para evento.
- Servicio de llamadas telefónicas.

### 3.6. Codificación del bien, obra o servicio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá registro, calificación ni clasificación para los contratos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad. Excepción que incluye por remisión en el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013.

Para el caso del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la menor cuantía está determinada conforme al artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 en la suma de ciento setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$172.480.000), por lo tanto, para el presente proceso de selección no se requiere del Registro Único de Proponentes RUP.

### 3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No aplica.

### 3.8. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 6 de 12

- Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

### 3.9. Obligaciones del contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

### 3.10. Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

*Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 7 de 12

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 5.1. Análisis del Sector

Para la difusión de las estrategias y oportunidades para la comunidad cultural del departamento de Antioquia a las que el Instituto de Cultura y Patrimonio tiene proyectado vincular en el presente año, se realizará un contrato de prestación de servicios con un operador logístico, con experiencia en el desarrollo y gestión logística requerida para eventos culturales que incluya el servicio de transporte de funcionarios y actores culturales desde y hacia los municipios; alimentación tipo buffet o en restaurante de acuerdo a las condiciones solicitadas por el interventor, gestión de alojamiento en lugares cercanos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que posea las condiciones adecuadas para el descanso en cuanto a higiene, comodidad y servicio.

Para el presente estudio previo, se tiene en cuenta un 65,5% aproximado de participación de los directores de cultura de los municipios antioqueños, es decir 81 agentes culturales, que está por encima en 10 puntos porcentuales a la asistencia promedio que es del 55% en los últimos 2 años de directores de Cultura a actividades realizadas por el Instituto, en aras del manejo eficiente de los recursos utilizados.

En la ciudad de Medellín existen proveedores de los servicios solicitados con las condiciones que se requieren para un efectivo desarrollo del objeto del presente contrato y que poseen una amplia experiencia en la gestión y coordinación de logística en el desarrollo cultural. Por la cuantía del proceso podrá tratarse de una persona natural o jurídica que cuente con los recursos logísticos para cubrir los servicios requeridos.

Se adjunta el estudio de los costos de alimentación, hospedaje y transporte realizado en detalle por municipio para el proceso.

### 5.2. Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato desglosado en los servicios de alimentación, transporte y hospedaje está soportados en el valor dado a la fecha de elaboración del estudio por las empresas transportadoras terrestres y aéreas, hoteles y restaurantes, las cuales pueden tener alguna variación al momento de ejecución de los eventos.

Igualmente las cantidades especificadas responden al histórico de requerimientos de transporte, alimentación y hospedaje en el plazo de ejecución establecido.



## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:01

Página 8 de 12

No	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	VALOR UNITARIO (CON IVA)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
<b>1 Logística de evento central de difusión de agenda de oportunidades 2014</b>								
1,1	Transporte Terrestre para directores	Unidad	2	74	22.284,0	0%	22.284,0	3.298.701
1,2	Transporte aéreo departamental directores Urabá	Unidad	2	6	172.450,0	16%	200.042	2.400.504
1,3	Transporte fluvial	Unidad	2	3	120.600,0	0%	120.600,0	723.600
1,4	Alojamiento incluye desayuno y cena	Unidad	1	66	59.400,0	16%	68.904	4.547.664
1,5	Alimentación con refrigerio AM y almuerzo para los 81 directores y 19 más para personal ICPA	Unidad	1	100	19.000,00	8%	20.520	2.056.514
1,6	Estación de tinto	Unidad	1	100	1.950,0	8%	2.106,0	211.063
1,7	Servicio de llamadas	Unidad	1	88	1.300,0	16%	1.508,0	132.704
1,8	Servicio de video beam para evento	Unidad	1	1	99.807	16%	115.776	115.776
<b>Subtotal</b>								<b>13.486.526</b>
<b>Administración 10%</b>								<b>1.348.653</b>
<b>Subtotal</b>								<b>14.835.179</b>
<b>IVA 16%</b>								<b>2.373.629</b>
<b>Total</b>								<b>17.208.808</b>

Para efectos de la formulación de ofertas económicas el presente estudio se detalla, especialmente con el fin de informar los municipios de origen de los agentes culturales que participarán en el evento.

### 5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos de la siguiente forma:

**Un primer pago correspondiente al 30%** del valor del contrato, previa presentación de plan de actividades, la entrega de un informe de avance técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución del 30% de las obligaciones del contrato, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor del contrato y el certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El informe técnico deberá incluir documentos que acrediten la coordinación de las condiciones de desplazamiento con cada uno de los asistentes confirmados que se informen por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como la determinación de los lugares de alojamiento y alimentación que se dispondrán para la ejecución.

**Un último pago correspondiente al 70%** del valor del contrato, previa presentación de un informe

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 9 de 12

final técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de las obligaciones del contrato y contenga al menos la siguiente información:

- Descripción de las actividades realizadas.
- Soportes (físico - financieros) de la ejecución.
- Bases de datos de las personas jurídicas y naturales prestadoras de los servicios contemplados en el contrato.
- Certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

### 6.1. Criterios habilitantes

- **Capacidad jurídica:** Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

- **Experiencia mínima:** Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de 5 contratos que tengan por objeto la operación logística o producción de eventos.

Documentos de verificación: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- ✓ Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación, o certificación de la ejecución.
- ✓ Con certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 10 de 12

**6.2. Criterios de calificación:** Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como “**Prioridad**” se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja asistencia de los agentes culturales municipales al evento	Baja respuesta a la convocatoria adelantada por el instituto Dificultades para el desplazamiento al municipio de Medellín	No inversión de la totalidad de los recursos estimados para la ejecución Desconocimiento de los agentes culturales de la oferta de oportunidades	2	4	6	d,e

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 11 de 12

2	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Asistencia mayor a la estimada y costeadada para la ejecución del contrato	Alta respuesta a la convocatoria adelantada por el instituto	Insuficiencia de los recursos estimados para la ejecución	1	3	4	c
3	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Dificultades en el desplazamiento de regreso a los lugares de origen de los agentes culturales municipales	Trabajos u obras en las vías que comunican el respectivo municipio con Medellín Condiciones de la naturaleza inadecuadas para el desplazamiento Problemáticas de orden público que impidan el desplazamiento	Sobrecostos en los servicios de alimentación y hospedaje por el término en que no pueda realizarse el desplazamiento	1	2	3	c
4	Específico	Externo	Ejecución Operacional	No participación de los agentes culturales durante todo el evento	Falta de interés de los agentes culturales Deserción por intereses personales	Desaprovechamiento de los servicios de alimentación y posiblemente hospedaje, contratados Desconocimiento de los agentes culturales de la oferta de oportunidades	2	2	4	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto Ganancia	Impacto total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	d: Realizar un proceso oportuno y eficaz de convocatoria e: Utilizar otros canales de comunicación con los agentes culturales que no asistan al evento	1	3	4	No	Sudirectora de Planeación	30/01/2014	22/03/2014	Diseño, implementación y registro de estrategias de convocatoria Diseño e implementación de estrategias alternas	Semanal
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Optimización y/o adición de los recursos para la ejecución del contrato	1	3	4	Si	Sudirectora de Planeación	10/02/2014	22/03/2014	Acta de supervisión/interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos	Semanal
3	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Optimización y/o adición de los recursos para la ejecución del contrato	1	2	3	Si	Sudirectora de Planeación	10/02/2014	22/03/2014	Acta de supervisión/interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos	Semanal
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	d: Controlar la asistencia de los agentes culturales durante todo el evento e: Utilizar otros canales de comunicación con los agentes culturales que no asistan al evento	1	1	2	No	Sudirectora de Planeación	10/02/2014	22/03/2014	Personal de apoyo para la logística del evento	Diario

## 8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Página 12 de 12

contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato.  En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)

**9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.**

El *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Comunicación* indica que en el portal de Colombia Compra Eficiente se informan los valores en pesos colombianos a partir de los cuales aplican los acuerdos comerciales a los procesos de contratación.

Realizada la respectiva consulta se determinó que el presente proceso de contratación está excluido de la aplicación de los acuerdos comerciales vigente, por tener una cuantía inferior a la requerida para la aplicación.

**JHON FREDY OROZCO AREIZA**  
 Técnico Subdirección de Planeación

**MARIA ADELAIDA GALINDO RESTREPO**  
 Jurídica

**YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA**  
 Presupuesto

**JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS**  
 Financiero

**ADRIANA MILENA ZAFRA KIASÚA**  
 Subdirectora de Planeación

**SILVIA RINCÓN GÁLVIZ**  
 Profesional Universitaria - Banco de Proyectos